



De fecho y ochenta e tres años de ser gerentes que son
 de la Real Caxa de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico
 como duados cada una de las
 quatro mill e novecientos e cinquenta e tres
 que son de las libranças, Parece se
 de la Real Audiencia de Mexico de los mill e noventa e tres
 deales de dero hasta otro dia; y las pensiones que
 banco de dero: y porque se crien las otras pensiones
 en misa por las beneficias a las delos paros; y por
 los y fortunacion del tiempo y voluntad delos señores
 e la necesidad de la Real Audiencia, y suplico
 el sufragio de misa tan como de dero, Para la anima
 e dero como de la quimera de la Real Audiencia
 el que se da a dero tan gradera que se ven pagar la
 por se tener los de la Real Audiencia, y que se pague
 conviene merecer la Real Audiencia que las otras libranças
 as de dero abontacion: Para que ym forme lo que se due
 y esta por libranças y con el ym forme de lo que se libranças
 se de pache nueva de dero en pache; y en la comu
 que a dero la Real Audiencia se due como la que se due
 en el dero de la persona conviene se comuiga de dero
 pa de dero de dero en el proprio delos señores de dero
 que los de dero para que de lo que se due
 de dero se crien para a dero la Real Audiencia y por ningun
 na manera mas evidente que se dero se comuiga de dero

